

MENDOZA, 29 DIC 1994

VISTO la Resolución No C-132/93, de creación de la Comisión Técnica Asesora del Sector Privado y el Acta de Reunión de fecha 26 de Julio de 1994 (Acta No 20), y

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 30 de la Resolución No C-132/93, incluye entre las misiones encomendadas a la comisión por ella creada, la recopilación y ordenamiento de la legislación vitivinicola vigente y sus antecedentes.

Que a tal efecto la Dirección General de Fiscalización Vitivinicola puso a disposición de la citada comisión la recopilación de normas elaborada en el área.

Que ante la magnitud de dicha recopilación y la significativa importancia que tal normativa reviste, la precitada comisión técnica en su reunión de fecha 26 de Julio de 1994 consideró oportuno encomendar esta tarea a una subcomisión específica a crear para ello, conformada por un representante del Sector Frivado y uno del Sector Profesional en Enología de la provincia de San Juan y dos representante del Sector Privado y uno del Enología de la provincia de Mendoza.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo constitutivo de esta subcomisión, como así también la previsión del reconocimiento de los gastos de traslado que su funcionamiento demande.





Que en orden a la competencia específica de la Dirección General de Fiscalización Vitivinícola en los temas a tratar, resulta necesaria la activa participación de ésta en el seno de la mencionada subcomisión.

Que asimismo la naturaleza de la tarea exige la asistencia letrada de un profesional abogado

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 14.878 y los Decretos Nos. 2284/91 y 2667/91,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

10. - Créase la subcomisión de revisión de la normativa vitivinicola vigente.

2α - A propuesta de la Comisión Técnica Asesora del Sector Privado designase para conformar la citada subcomisión a las siguientes personas:

POR LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SECTOR PRIVADO: Titular, Juan A. MONSERRAT;

Suplente, Jorge YANZON

SECTOR PROFESIONAL: Titular, Arnaldo CARRACEDO;

Suplente, Francisco MUGNOS

POR LA PROVINCIA DE MENDOZA



SECTOR PRIVADO:

Titulares, Juan Carlos PINA y

Arturo DIAZ

Suplentes, Ricardo GONZALEZ VILLANUEVA y

Sergio VILLANUEVA

SECTOR PROFESIONAL: Titular, Osvaldo MAZZEI;

Suplente, Miguel REALE

POR LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION VITIVINICOLA:

Eduardo Eleuterio ARRIETA;

Kevin Roger Ivan CAILLET-BOIS;

Claudio Alfredo BURGOS FORNO

Armando Sócrates Celso TONIONI y

Angel FLORES

ASISTENCIA LETRADA:

Carlos Rufino PALMA

3Q.- Los gastos que demande el traslado de estas personas para concretar las reuniones de trabajo serán solventados por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

 4_{Ω} . La Dirección General de Administración dispondrá los mecanismos necesarios para hacer efectivo el pago de los gastos en tiempo y forma.

 $5_{ extstyle 0}$. - Registrese, comuniquese, publiquese, dese a la Dirección





Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifiquese y cumplido, archivese.-

RESOLUCION No C- 386



PRESIDERY